Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE MURO

10775 ***Aprobación de las bases de la campaña Este Otoño Comercio de Muro 2026***

La Junta de Gobierno, por unanimidad, acuerda en sesión ordinaria celebrada día 26 de octubre de 2026, a adoptado el seguiente acuerdo:

PRIMERO. Aprobar las bases reguladoras que deben regir la Campaña Este Otoño Comercio de Muro 2026.

SEGUNDO. Autorizar el gasto de 1.000,00€ con cargo a la aplicación presupuestaria 4300.48216 del presupuesto de gastos de 2026.

TERCERO. Publicar las Bases en el BOIB.

El Área de Comercio del Ayuntamiento de Muro dentro de la campaña Este otoño, Comerç de Muro 2026 convoca un sorteo con el objetivo de dinamizar y promocionar el comercio local, creando un sentido de identidad, sinergias entre instituciones y comercio en aras de favorecer el crecimiento del tejido local y promoción del comercio murero.

BASES DEL SORTEO

I. Participantes

Podrán participar en la campaña todos los comercios de Muro siendo personas físicas o jurídicas, así como cualquier cliente que realice una compra en uno de los comercios adheridos a la campaña.

Sin perjuicio del punto anterior, no podrán tener la condición de participantes ni por tanto, resultar agraciadas ni los propietarios titulares de los comercios adheridos a la actividad ni los concejales del consistorio murero.

En caso de que en el sorteo saliera premiado cualquiera de las personas de esta cláusula, dicho premio quedará automáticamente anulado y se procederá a realizar un nuevo sorteo

II. Condiciones de participación

Los clientes que realicen compras superiores a 20€ en los comercios adheridos durante la campaña, recibirán un boleto para participar en el sorteo.

El boleto será anulado si no reúne las siguientes condiciones:

- Estar en buen estado.
- Llevar grapado el ticket de compra.
- Indicar todos los datos solicitados.

Estos boletos con el ticket de compra puñado se depositarán en la urna ubicada en el Ayuntamiento, para proceder al sorteo que se celebrará el día 23 de noviembre a las 10.00 horas en el mismo Ayuntamiento de Muro.

Los participantes tendrán 15 días para poder reclamar su premio.

Superado este plazo el premio será declarado desierto.

III. Premios

Se repartirán 20 premios por el valor del ticket de compra con una cuantía máxima de 50€ máximo hasta 1000€ con cargo a la partida presupuestaria 4300.48216.

IV. Aceptación de las bases

La participación en la campaña Este otoño, Comercio de Muro de apoyo al comercio local lleva implícita la total aceptación de estas bases.

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2026/138/1231429

V. Protección de datos y derechos de imagen.

Los datos suministrados por los participantes serán tratados confidencialmente.

El Ayuntamiento de Muro garantiza el cumplimiento íntegro de la Ley Orgánica 3/2018, 5 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal en el tratamiento de los datos personales recogidos en el presente sorteo y durante la organización de la actividad, en especial a lo que se refiere a la atención del ejercicio de los derechos de información, acceso, cancelación o rectificación.

El Ayuntamiento podrá informar de los ganadores/as y hacerse fotografías por las redes sociales del Ayuntamiento, con la voluntad expresa de salir a las mismas por parte de los ganadores/as

VI. Duración de la campaña

La campaña Este otoño, Comerç de Muro estará comprendida entre el 9 y el 22 de noviembre, período en que los comercios adheridos repartirán los boletos por las compras superiores a 20€ y se admitirán los boletos con el ticket de compra grapado dentro de la urna habilitada en el Ayuntamiento hasta las 9,59h del 23 de noviembre, justo antes del sorteo.

VII. Difusión de la campaña

El Ayuntamiento difundirá y promocionará dicha campaña por las redes sociales municipales y podrá realizar carteles de difusión de dicha campaña a través de los comercios adheridos

De los comercios adheridos.

La campaña va dirigida a los comercios de Muro y para poder participar tendrán que poder emitir factura o factura simple que contenga los datos fiscales como CIF, fecha expedición de la factura, persona física o jurídica e IVA.

(Firmado electrónicamente: 26 de octubre de 2026)

El alcalde
Miquel Porquer Tugores

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2026/138/1231429

ANEXO I.
SOLICITUD PREMIO "ESTE OTOÑO, COMERCIO DE MURO"

Datos del solicitante

Solicitante: _____ DNI: _____

Dirección: _____ Municipio: _____

Teléfono: _____ Correo electrónico: _____

Expongo:

He sido ganador/a del premio de la campaña "ESTE OTOÑO, COMERCIO DE MURO".

Solicito:

Que he sido ganador del premio de la campaña de comercio, por este motivo solicito cobrarlo.

Y DECLARO:

1. Que son ciertos los datos que constan en esta solicitud y en los documentos que le acompañan.

- DNI
- Certificado de titularidad de la cuenta bancaria

Firma

_____, _____de _____de 2026 .

El último día para presentar la solicitud en el registro del Ayuntamiento de Muro será el 23 de noviembre de 2026.

SR. ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE MURO

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2026/138/1231429

ANEXO. II
BOLETA "ESTE OTOÑO, COMERCIO DE MURO"

DNI: _____

NOMBRE Y APELLIDOS: _____

TELÉFONO DE CONTACTO: _____

Se admitirán los boletos con el ticket de compra grapado en la urna habilitada en el Ayuntamiento de Muro hasta las 9,59h del 23 de noviembre, justo antes del sorteo.

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2026/138/1231429